



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAU) Y DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, DEL SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MIANGO-AGERRE-UNTXEKA, EN EL MUNICIPIO DE MUXIKA (BIZKAIA).

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAU) Y DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, DEL SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MIANGO-AGERRE-UNTXEKA, EN EL MUNICIPIO DE MUXIKA (BIZKAIA).

1. ANTECEDENTES

El contrato objeto de licitación tiene como finalidad la redacción del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) y del Proyecto de Urbanización, del sector de actividades económicas Miango-Agerre-Untxeka, en el municipio de Muxika, todo ello con arreglo a la legislación vigente y a la ordenación urbanística municipal.

2. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO REQUERIDO Y DE LA ASISTENCIA TÉCNICA A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO DE LA LICITACION.

El ámbito objeto de la licitación tiene una superficie aproximada de 587.762 m² y constituye el denominado S.A.P.U. Industrial “Miango-Agerre-Untzeka”, por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del municipio de Muxika, así establecido en la Modificación de las mismas.

Consideraciones de los documentos a presentar:

1) Redacción del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del ámbito.

El contenido del **Programa de Actuación Urbanizadora (PAU)**, debe regular y organizar, en este caso en dos fases, el desarrollo y la ejecución de la actuación integrada objeto de estudio. Establecerá al efecto la identificación de la actuación integrada y la delimitación de las dos unidades de ejecución previstas.

La coherencia con las fases de ejecución de las obras implicará un adelanto de aportación de tierras de la segunda de las unidades para la ejecución de la primera de ellas, así como la incorporación de las medidas de integración paisajística de forma simultánea a la realización de dichos movimientos de tierras. Esta cuestión deberá quedar debidamente recogida en el Programa de Actuación Urbanizadora.

El PAU deberá definir el régimen de ejecución privado y el sistema de actuación de concertación. Además, se establecerán las determinaciones jurídicas, técnicas y económicas de ejecución de la actuación integrada, definiendo la totalidad de las obras a realizar y las cargas de urbanización y la estimación aproximada de su coste. Por otro lado, se debe esbozar un programa temporal de ejecución de las obras de urbanización y en su caso de edificación.

2) Redacción del Proyecto de Urbanización del ámbito.

El **Proyecto de Urbanización** debe comprender, el diseño y definición, con arreglo a las prescripciones previstas en la legislación vigente, de las acometidas exteriores y accesos, obras de fábrica, movimientos de tierras, infraestructuras de servicio, red viaria interna, zonas verdes y medidas de corrección ambiental, que constituyen las obras de urbanización necesarias para el desarrollo urbanístico integral del futuro ámbito.

El desarrollo del proyecto de ejecución deberá ser compatible con el desarrollo de las dos unidades de ejecución previstas en la actuación integrada e incluirá la siguiente documentación complementaria:

- Un Estudio Hidrológico-Hidráulico que justifique que el eventual aumento de la escurrimiento producido por la urbanización no resulta significativo, o que se han tomado las medidas correctoras necesarias para que no exista disminución de la capacidad actual de desagüe en toda la cuenca de aguas abajo para las avenidas de 500 años de periodo de retorno. Además, este contemplará el diseño de conexión a la red viaria, saneamiento y suministros.
- Se incluirán, asimismo, junto con el Proyecto de Urbanización una Evaluación de Impacto Ambiental, así como una Evaluación de Impacto Acústico en fase de ejecución de obra.

El estudio de impacto ambiental del proyecto de urbanización deberá acompañarse de un análisis de afección paisajística que valore el impacto sobre este parámetro, mediante la realización de simulaciones de los desmontes y rellenos a ejecutar. Deberá acompañar un proyecto de revegetación que minimice las afecciones y enmascare los movimientos de tierra a realizar, así como los pabellones a construir. Para ello se deberán adoptar soluciones de ingeniería naturalística en los casos que sea posible.

- Redacción del Proyecto de Demolición de las edificaciones cuyo derribo se estima necesario para el desarrollo del polígono, esto es, el Caserío Untxekarte, así como el Caserío Endemaño.
- Redacción del Proyecto Eléctrico.
- Definición del alcance y coordinación del Estudio Geotécnico.

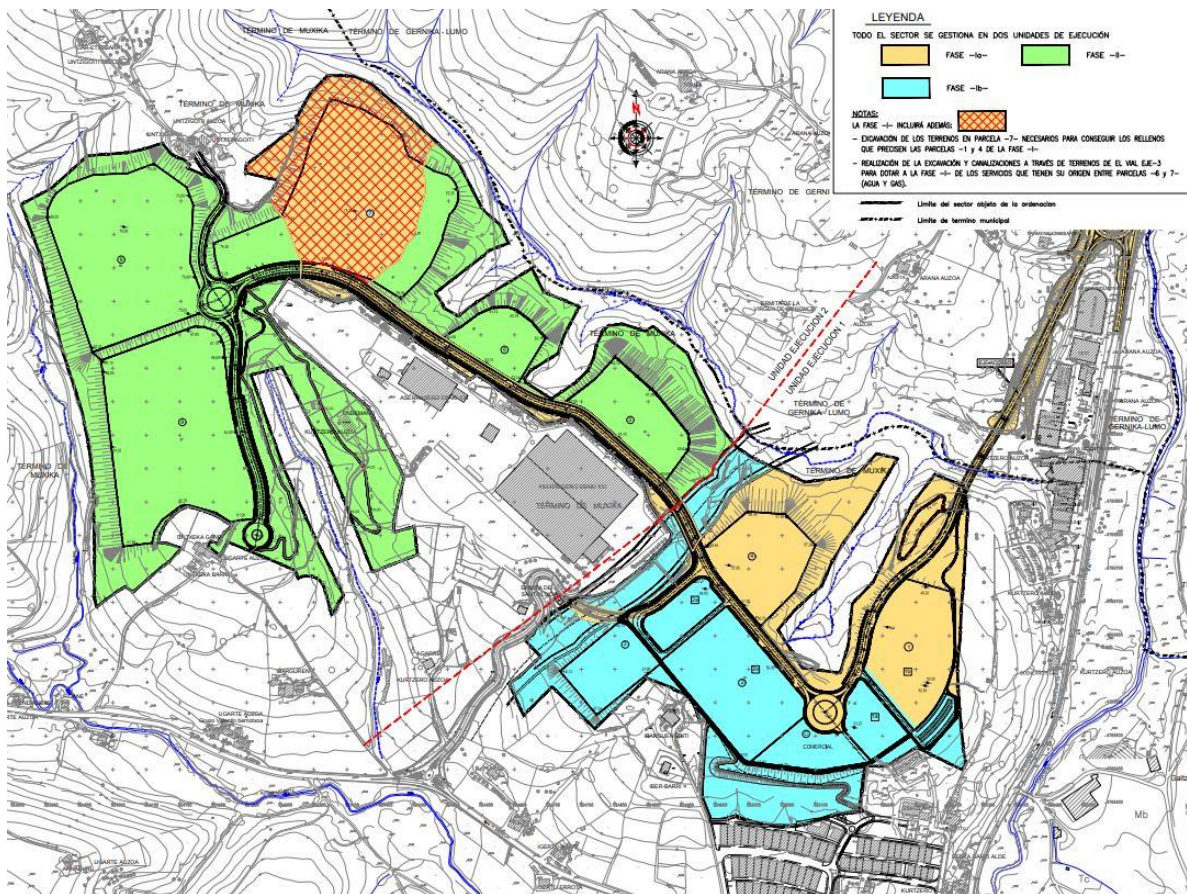
Si los documentos y/o estudios se debieran presentar visados por los respectivos Colegios profesionales, por petición del Ayuntamiento, estos gastos correrán por cuenta de la propiedad.

Se reseña que **el vial y los accesos** se definen en el correspondiente Plan Parcial y Plan de Acción Territorial para la ejecución del tramo Boane-Arana de la variante de Muxika. Dicho Plan de Acción Territorial establece las características técnicas básicas de la funcionalidad y en consecuencia capacidad de la red viaria por él desarrollada, estableciendo el trazado geométrico del canal viario y sus dimensiones.

Asimismo, para la definición del proyecto de urbanización, se deberán tener en cuenta los planes de acción territorial de la reserva de la Biosfera de Urdaibai vigentes.

El Proyecto de Urbanización deberá definir los movimientos de tierras, así como la urbanización de las áreas explanadas. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo de mantener las zonas que aglutinan las viviendas y el equipamiento educativo colindantes libres de actividad económica durante el mayor tiempo posible, **la primera unidad de ejecución** se dividirá en dos **fases Ia y Ib** de sucesiva ejecución: La primera en ejecutarse será la zona más alejada de las viviendas y el equipamiento, con los usos menos molestos del sector, así como la parcela de uso comercial, que se adapta a criterios ambientales estratégicos de compacidad, mezcla de usos y facilitando los accesos peatonales al sector desde un principio.

La **segunda unidad de ejecución** será una tercera fase de implantación más alejada, que contendrá las actividades de mayor impacto.



El proyecto de urbanización deberá incluir todos aquellos anexos o documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente y para la obtención de las licencias precisas.

Se adjunta la siguiente documentación al presente Pliego de Condiciones Técnicas:

- Plan Parcial del Sector de Actividades Económicas Miango-Agerre-Untxeka del municipio de Muxika.
- Estudio Ambiental Estratégico.
- Declaración Ambiental Estratégica del Plan Parcial.
- Plan de Acción Territorial para la ejecución del tramo Boane-Arana de la variante de Muxika.
- Propuesta de trazado de acometida de Gas para Inama.
- Taquimétrico del ámbito. Sistema referencia ETRS89 y altimetría REDNAP2008.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los siguientes documentos:

- Plan de Acción Territorial de abastecimiento de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- Plan de Acción Territorial de saneamiento de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

*** En cualquier caso, el licitador deberá tener en cuenta el resto de documentación técnica (municipal o de otro ente administrativo) que pueda ser de aplicación las labores licitadas.**

3) Redacción del Plan de Movilidad Sostenible para el Sector Industrial.

Respecto de cualquiera de las tres prestaciones relacionadas (y desglosadas en la oferta), la relación de las labores principales conllevará asimismo la realización de las labores complementarias (dirección y redacción de estudios, planes, programas y entrega de documentación diversa) detallados en el Pliego Técnico anexo a la presente licitación. Así, por ejemplo, la Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, del Estudio de Gestión de Residuos o del Plan de Control de Calidad.

GUÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN:

- Se deberá aplicar al proyecto la Guía para el Desarrollo Sostenible de los Proyectos de Urbanización, disponible en el siguiente enlace (<https://www.construccionsostenible.eus/>).

Se deberán entregar como anexos al proyecto, el documento resultante de la aplicación de la guía, así como las etiquetas de calificación, que será la base de la correspondiente licitación de obras.

Asimismo, se indicarán las medidas de economía circular a aplicar, con el fin de promover la reducción en la producción de residuos.

*** El adjudicatario del contrato deberá presentar la documentación correspondiente a su asistencia técnica, tanto en castellano como en euskera.**

4. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL FUTURO ADJUDICATARIO DE LA LICITACION

1) La documentación del **Programa de Actuación Urbanizadora** se compondrá de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa con expresión de la programación de la ejecución.
- Anteproyecto de urbanización.
- Planos de información y de delimitación de las dos unidades de ejecución que comprenden la actuación.
- Plano parcelario y relación de titulares de los bienes y derechos objeto de la actuación.
- Estudio de viabilidad económico-financiera, con valoración de la totalidad de los bienes y derechos objeto de la actuación.

2) La documentación del **Proyecto de Urbanización** se compondrá de los siguientes documentos:

- Memoria general y técnica.
- Programa de trabajo.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Plan de Control de Calidad.
- Plan de Gestión de Residuos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas del futuro contrato de ejecución de obras.
- Mediciones y presupuesto respecto de la futura ejecución de las obras.

3) La documentación del **Plan de Movilidad Sostenible** será la preceptivamente exigible.

Documentación gráfica del Proyecto

- Planos de proyecto y de detalle (mínimo en formato DIN-A3).
- Escalas de 1/50, 1/100 y 1/250, y los detalles a 1/20 y 1/10.

El soporte de la documentación será electrónico/digital (USB, CD-Compact disk, admitiéndose DVD-Digital Versatile Disk en la documentación final), válido para la recepción y el intercambio de información.

Asimismo, deberán entregarse DOS EJEMPLARES completos en papel.

Una vez aprobado el Proyecto de Urbanización, deberá entregarse el documento definitivo, en formato digital, totalmente editable.

La escritura y dibujo manual deberán contar con su conformidad por parte de BUSTURIALDEKO INDUSTRIALDEA, S.A.

La delineación y mecanografía se realizará con recursos informáticos estándar. En concreto:

- Para los textos, los archivos serán compatibles con la extensión doc.
- Para las tablas, diagramas y cálculos, los archivos serán compatibles con la extensión xls.
- Para los planos, la compatibilidad será total con la extensión dwg.
- Las fotografías y videos serán compatibles con las extensiones jpg y avi.
- Los logos y dibujos no editables serán compatibles con la extensión .bmp.
- Los presupuestos serán compatibles con el programa Presto de la marca Soft.
- Los trabajos de topografía y cartografía serán susceptibles de tratamiento informático en ficheros de datos vectoriales compatibles con la extensión dxf.

El Estudio de Seguridad y Salud a redactar en la fase de ejecución de obra de los diferentes proyectos, deberá contener los siguientes documentos:

- Memoria.
- Anexos.
- Pliego de condiciones particulares.
- Mediciones y presupuesto.
- Planos de Seguridad y Salud.

Este estudio deberá tener en consideración las condiciones medioambientales del ámbito, que condicionarán la ejecución de los trabajos.

Los pliegos de condiciones de la futura ejecución del ámbito recogerán la normativa técnica, de calidad y medioambiental aplicables, incluyendo la descripción de la actividad, los métodos de ejecución aptos y no admisibles, el plan de control de calidad específico para cada actividad de obra (recepción, fabricación y entrega) que vinculará al adjudicatario de las obras, y el criterio de recepción (mermas de calidad y baremo) de las obras, así como su medición y abono.

Los presupuestos contendrán un listado de mediciones detalladas y cuando se precise, se deberá acompañar por otro de mediciones auxiliares que justifique el listado anterior. Esta medición se integrará con los cuadros de precios y la justificación de precios. La estructura del presupuesto general y de los presupuestos parciales se hará por capítulos y subcapítulos con un resumen final.

Al presupuesto de ejecución material se le añadirán unos porcentajes del 6% en concepto de beneficio industrial y del 13% en concepto de gastos generales. El porcentaje establecido para los costes indirectos es del 7%.

Finalmente figurará el importe base de licitación de las futuras obras. Quedarán explícitamente determinadas, además del presupuesto de ejecución material las partidas de seguridad, control de

calidad y medidas correctoras del impacto ambiental que deban ser abonadas tras comprobarse su cumplimiento.

El Estudio de Gestión de residuos se elaborará a través de la herramienta EEH AURREZTEN: La aplicación informática EEH-AURREZTEN lanzada por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco, IHOBE ayudará en el cálculo y verificación de los Estudios de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), el Plan de Gestión de RCDs y el Informe Final de Gestión.

Estos documentos forman parte de las obligaciones establecidas para los distintos agentes considerados en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en el País Vasco.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de estas obligaciones, IHOBE ha desarrollado esta herramienta, diseñada para servir de ayuda a todas las partes involucradas.

Además, esta herramienta contiene las plantillas para redactar todos los documentos y viene soportada por las ratios planteados en el nuevo Decreto 112/2012 para realizar el cálculo de la generación de los RCDs.

La aplicación, así como el manual de usuario se encuentran disponibles en la página de IHOBE.

5.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA AL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Plan Parcial del Sector de Actividades Económicas Miango-Agerre-Untxeka del municipio de Muxika.
- Estudio Ambiental Estratégico.
- Declaración Ambiental Estratégica del Plan Parcial.
- Plan de Acción Territorial para la ejecución del tramo Boane-Arana de la variante de Muxika.
- Propuesta de trazado de acometida de Gas para Inama.
- Taquimétrico del ámbito. Sistema referencia ETRS89 y altimetría REDNAP2008